

12:16 PM



WILLIAM GIOVANN...


**BNP PARIBAS
CARDIF**
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
NIT. 900.200.435-3
CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR** identificado con cédula de ciudadanía No. **93205978**, adquirió un contrato de seguro con nuestra entidad y Bancolombia S.A., con certificado individual No. 8284260088419, el cual presentaba cobertura por desempleo, siendo afectada a solididad del Sr. Vidales el día diecinueve (19) de mayo de 2020.

Como consecuencia de la anterior solicitud, Cardif Colombia Seguros Generales S.A., reconoció un pago indemnizatorio a Bancolombia S.A., por valor de ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos m/cte (\$8.435.166), con el fin de que fuera aplicado a su producto financiero, los abonos se programaron de la siguiente manera:

No. de pagos	Fecha de pago	Beneficiario de pago	Valor abonado	Transferencia realizada al producto No.	Estado del pago
1	21/07/2020	Bancolombia S.A.	\$ 1.405.861	Producto financiero No.***8419	Abonado
2	18/08/2020	Bancolombia S.A.	\$ 1.405.861	Producto financiero No.***8419	Abonado
3	18/09/2020	Bancolombia S.A.	\$ 1.405.861	Producto financiero No.***8419	Abonado
4	19/10/2020	Bancolombia S.A.	\$ 1.405.861	Producto financiero No.***8419	Abonado
5	18/11/2020	Bancolombia S.A.	\$ 1.405.861	Producto financiero No.***8419	Abonado
6	18/12/2020	Bancolombia S.A.	\$ 1.405.861	Producto financiero No.***8419	Abonado

Reiteramos nuestra disposición de servicio a través de nuestras líneas de atención al cliente en Bogotá (1) 745 55 53, Cali (2) 485 09 09, Medellín (4) 604 00 27, Barranquilla (5) 385 18 28, Bucaramanga (7) 697 11 29 o en la línea nacional gratuita 01-8000-960-011 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Así mismo, para resolver sus inquietudes sobre la atención de siniestros lo invitamos a contactarse a través de nuestro canal de atención WhatsApp en el número 312 416 85 84.

A través del Defensor del Consumidor Financiero, como vocero de los clientes, podrán ser atendidas las peticiones o requerimientos referentes a los productos prestados por nuestra Compañía. Dichas solicitudes pueden ser radicadas mediante alguno de los canales señalados a continuación: E-mail: defensorcardif@ustarizabogados.com, dirección física: Carrera 11a N° 56 - 51 Oficina 203, Edificio Océano, Bogotá D.C., o en los teléfonos: 610 81 51 y 610 81 54. Horario de

atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Jornada Continua. Se informa que la Defensoría del cliente es ejercida por los Doctores José Federico Ustáriz González (Defensor Principal) y Ana María Graído Rincón (Defensor Suplente).

Página 1 de 2

**BNP PARIBAS
CARDIF**

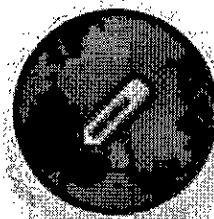
En caso de requerir mayor información sobre la aplicación de los pagos en su producto financiero, le agradecemos dirigirse con el beneficiario del Pago.

Esta certificación se expide a solicitud del asegurado, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

JESSICA LOZANO
Directora Servicio al Cliente
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.

irvicolan78@gmail.com
Elaborado por LFD



12:15 PM



WILLIAM GIOVANN...


**BNP PARIBAS
CARDIF**
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
NIT. 900.200.435-3
CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR** identificado con cédula de ciudadanía No. **93205978**, adquirió un contrato de seguro con nuestra entidad y Bancolombia S.A., con certificado Individual No. **8284260088301**, el cual presentaba cobertura por desempleo, siendo afectada a solicitud del Sr. Vidales el día diecinueve (19) de mayo de 2020.

Como consecuencia de la anterior solicitud, Cardif Colombia Seguros Generales S.A., reconoció un pago indemnizatorio a Bancolombia S.A., por valor de tres millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos m/cte (\$3.842.574), con el fin de que fuera aplicado a su producto financiero, los abonos se programaron de la siguiente manera:

No. de pagos	Fecha de pago	Beneficiario de pago	Valor abonado	Transferencia realizada al producto No.	Estado del pago
1	18/08/2020	Bancolombia S.A.	\$ 640.429	Producto financiero No.***8301	Abonado
2	18/09/2020	Bancolombia S.A.	\$ 640.429	Producto financiero No.***8301	Abonado
3	19/10/2020	Bancolombia S.A.	\$ 640.429	Producto financiero No.***8301	Abonado
4	18/11/2020	Bancolombia S.A.	\$ 640.429	Producto financiero No.***8301	Abonado
5	18/12/2020	Bancolombia S.A.	\$ 640.429	Producto financiero No.***8301	Abonado
6	18/01/2021	Bancolombia S.A.	\$ 640.429	Producto financiero No.***8301	Abonado

Referencias nuestra disposición de servicio a través de nuestras líneas de atención al cliente en Bogotá (1) 745 55 53, Cali (2) 425 08 09, Medellín (4) 604 00 27, Barranquilla (5) 385 18 28, Bucaramanga (7) 697 11 29 o en la línea nacional gratuita 01-8000-960-011 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Así mismo, para resolver sus inquietudes sobre la atención de siniestros lo invitamos a contactarse a través de nuestro canal de atención WhatsApp en el número 312 416 85 84.

A través del Defensor del Consumidor Financiero, como vocero de los clientes, podrán ser atendidas las peticiones o requerimientos referentes a los productos prestados por nuestra Compañía. Dichas solicitudes pueden ser radicadas mediante alguno de los canales señalados a continuación: E-mail: defensoriacardif@bancolombia.com, dirección física: Carrera 11a N° 98 - 51 Oficina 203, Edificio Ochoy, Bogotá D.C., o en los teléfonos: 610 81 61 y 610 81 64. Horario de

atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Jornada Continua. Se informa que la Defensoría del cliente es ejercida por los Doctores José Federico Ustariz González (Defensor Principal) y Ana María Giraldo Rincón (Defensor Suplente).

Página 1 de 2

**BNP PARIBAS
CARDIF**

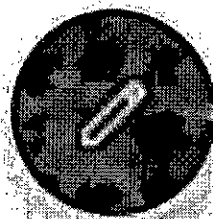
En caso de requerir mayor información sobre la aplicación de los pagos en su producto financiero, le agradecemos dirigirse con el beneficiario del Pago.

Esta certificación se expide a solicitud del asegurado, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

JESSICA LOZANO
Directora Servicio al Cliente
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.

enviados a: [illegible]
Elaborado por LFO





Crédito terminado en ***8301

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MONTO	CONCEPTO					
F.EFFECT	CAPITAL	INT. CORRIENTES	SEGURO DE VIDA	SEGURO DESEMPLEO	TOTAL	SALDO
20191230			27,360.00		27,360.00	22,800,000.00
20200130	203,335.00	444,789.00	26,448.00	64,022.00	738,594.00	22,596,665.00
20200229	221,994.00	426,130.00	28,272.00	64,022.00	740,418.00	22,374,671.00
20200330	98,005.00	451,042.00	27,360.00	64,022.00	640,429.00	22,276,666.00
20200819		210,879.00	109,440.00	320,110.00	640,429.00	22,276,666.00
20200921		549,047.00	27,360.00	64,022.00	640,429.00	22,276,666.00
20201023		549,047.00	27,360.00	64,022.00	640,429.00	22,276,666.00
20201120		549,047.00	27,360.00	64,022.00	640,429.00	22,276,666.00
TOTAL	523,334.00	3,179,981.00	300,960.00	704,242.00	4,708,517.00	22,276,666.00

Crédito terminado en ***8419

MONTO	CONCEPTO				
F.EFFECT	INT. CORRIENTES	SEGURO DE VIDA	SEGURO DESEMPLEO	TOTAL	SALDO
20200330		53,160.00		53,160.00	44,300,000.00
20200611			124,394.00	124,394.00	44,300,000.00
20200728	748,805.00	159,480.00	497,576.00	1,405,861.00	43,551,195.00
20200819	1,228,307.00	53,160.00	124,394.00	1,405,861.00	42,322,888.00
20200921	1,228,307.00	53,160.00	124,394.00	1,405,861.00	41,094,581.00
20201023	1,228,307.00	53,160.00	124,394.00	1,405,861.00	39,866,274.00
20201120	1,228,307.00	53,160.00	124,394.00	1,405,861.00	38,637,967.00
TOTAL	5,662,033.00	425,280.00	1,119,546.00	7,206,859.00	38,637,967.00



VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Entidad Financiera

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.

NIT 890.903.938-8

Purificación, 20 de abril de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA

E. S. D.

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad.: 2022-00006-00 (6635)

Demandante : BANCOLOMBIA S.A.

Demandado.: WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR

Asunto: Recurso de Reposición en subsidio Apelación.

WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional 291.380 del C.S.J., actuando en causa propia comedidamente me dirijo a ustedes, con el objetivo de interponer recurso de Reposición y en subsidio Apelación, en contra del mandamiento de pago emitido por su despacho de fecha primero (1) de febrero de 2022, en el proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía radicado 2022-00006-00(6635) de Bancolombia S.A en mi contra del cual fui notificado el día 06 de abril de 2022, como lo indica el Decreto 806 de 2020, en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO: se habían tomado varios préstamos con la entidad que ellos llamaban retanqueo, de los cuales pague algunos y para la época se tomaron dos seguros de desempleo con la aseguradora BNP PARIBAS CARDIF con las dos últimas obligaciones.

SEGUNDO: Para la fecha 15 de marzo de 2021, día en que se firmaron los tres pagares en una refinanciación los No. (4260088907), (4260088908), (4260088909), quedando unas cuotas de \$1.390.000 aproximadamente.

TERCERO: Puse en conocimiento que me había quedado sin empleo el 15 de mayo de 2020, la aseguradora empezó a pagar la obligación por valores al banco de conformidad con la certificación que adjunto al presente.

CUARTO: Una vez me comuniqué con el Banco el asesor que me atendió me indicó que estos pagos que había hecho la aseguradora no habían sido aplicados a la obligación.

QUINTO: Si es cierto que el pago de las cuotas que pago la aseguradora suma \$12.277.740, esta obligación quedaba cubierta hasta mayo de 2022, por tanto, al momento de presentar la demanda la obligación no se encontraba vencida porque las cuotas que el suscrito no estaba pagando las estaba pagando la aseguradora. Teniendo en cuenta lo anterior no podían acelerar capital para presentar la demanda.

SEXTO: En cuanto al mandamiento de pago tenga en cuenta señor juez que la obligación es por (\$75.758.288,00) Mcte y en ese orden de idea el mandamiento de pago debía librarse como menor cuantía y no mínima como aparece, porque se está vulnerando el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa.

SEPTIMO: La obligación que debía pagarse desde el mes de agosto a febrero cuando se presentó la demanda se pagó con los pagos hechos por la aseguradora sumado a los hechos por mi en los meses de abril, mayo, junio y julio.

PRETENSIONES

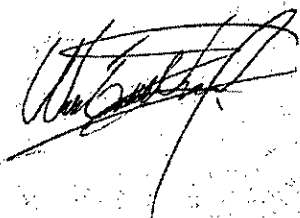
1.- Sírvase terminar el proceso por cuanto al momento de presentar la demanda no se encontraba vencida y no puede entrarse a acelerar el capital porque se están vulnerando mis derechos como consumidor financiero y al debido proceso.

ANEXOS

1.- Certificaciones de pago de los dos seguros emitidas por la aseguradora BNP PARIBAS CARDIF

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la calle 6 A No. 93 D 67 INT 10 Apto 301 Barrio Tintal de Bogotá, correo electrónico wvidales78@gmail.com, Celular 3102883902.



WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR

C.C. No. 93.205.978 de Purificación Tolima

T.P. 291.380 del C.S.J.

Recurso de Reposición subsidio apelación

4



William Vidales <wvidales78@gmail.com>

Mié 20/04/2022 16:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificación



RECURSO REPOSICIÓN BAN...

1 MB



MVTS DE PAGO WILLIAM GL...

157 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenas tardes, adjunto recurso de Reposición para su respectivo trámite, gracias.

WILLIAM VIDALES
T.P. 291.380

Recibido gracias

Se confirma recepción

Gracias

☐ ¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder Reenviar

CONSTANCIA DE CITADURIA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Purificación, 21 de abril de 2022. En esta fecha se deja constancia que se recibe por correo institucional 04 archivos en pdf, se pasa a la secretaria de este juzgado, para los fines pertinentes.

MARELBY C. LOZANO OLIVEROS
Notificadora